

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1346** *PROMOTORA GENERAL PIRENAICA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Universal de la Sociedad "Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima", celebrada el 20 de Enero de 2009, se acordó reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 2.346.000 Euros, al objeto de amortizar 2.346 acciones propias que forman parte del patrimonio de la Sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, en virtud de lo previsto en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la presente reducción de capital, pudiendo ejercitar dicho derecho en el plazo de un mes contado desde la última publicación del acuerdo.

Vitoria, 26 de enero de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Mariano de Tamayo.

ID: A090005162-1